

Oficio Nro. MTOP-DAJ-2021-160-OF

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO AN-CSEA-2021-0118-O - Ph.D. Esther Adelina Cuesta Santana, Asambleísta Nacional

Ph. D.  
Esther Adelina Cuesta Santana  
**Asambleísta Circunscripción del Exterior Europa, Asia y Oceanía**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. AN-CSEA-2021-0118-O, de fecha 29 de septiembre de 2021, ingresado con trámite interno Nro. MTOP-GICDA- 2021-5702-EXT de fecha 04 de octubre de 2021, en el que solicita la siguiente información:

*"- Situación actual de los borradores de informes técnicos que la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos y la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas deben elaborar como requisito previo y parte del proceso de ratificación de la Declaración de Torremolinos del 21 de octubre de 2019.*

*Mucho agradeceré se remita a la suscrita la copia de los informes mencionados, una vez se hayan emitido y enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, como parte del proceso de ratificación del instrumento internacional mencionado."*

Adjunto se servirá encontrar el memorando Nro. MTOP-SPTM-2021-2027-ME, de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual el Mgs. Alexandra Jacqueline Villacis Parada - SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL, en su parte pertinente informa sobre lo requerido.

La presente respuesta la hago en virtud de la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial 033-2021, de fecha 29 de junio de 2021, donde se delega al Director/a de Asesoría Jurídica para que en nombre y representación del Ministro de Transporte y Obras Públicas, tenga la facultad de contestar todos los requerimientos de información y comparencias solicitadas por los Asambleístas directamente, o de las Comisiones Especializadas de la Asamblea Nacional.

Finalmente y en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asamblea Nacional del Ecuador y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas suscrito el 23 de febrero de 2021, que tiene por objeto promover, fortalecer y coadyuvar a una eficiente, transparente y oportuna labor fiscalizadora en ejercicio de las funciones constitucionales y legales de las partes intervinientes, y del cual el Viceministro de

Oficio Nro. MTOP-DAJ-2021-160-OF

Quito, D.M., 11 de octubre de 2021

Servicios del Transporte y Obras Públicas como administrador de dicho convenio, coordinará de manera conjunta con la Asamblea Nacional todo lo relacionado con el trámite de las solicitudes de información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. María Augusta Noroña Cajas.  
**DIRECTOR/A DE ASESORIA JURIDICA**

Referencias:

- MTOP-GICDA-2021-5702-EXT

Anexos:

- 57020213631001633360454.pdf  
- informe\_tecnico\_aciudadelcabo06102021-versfinal-signed0798539001633990879.pdf  
- mtop-sptm-2021-2027-me.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Luis Fernando Andrade Romero  
**Coordinador/a General de Asesoría Jurídica**

Señor Doctor  
Juan Fernando Arteaga Tamariz  
**Viceministro/a de Servicios del Transporte y Obras Públicas**

Señorita Ingeniera  
Lucía Yolanda Taco García  
**Secretaria de Subsecretaria/Coordinación General**

It